REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 3259

"Por medio del cual se adjudica del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-001-2025**, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL COMANDO DE LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.**

El Secretario General del Departamento de Sucre, en virtud del Decreto No. 0570 del 2021, en uso de sus facultades conferidas a través del Decreto Departamental N° 0570 de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO,

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 del 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No.SI-001-2025, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL COMANDO DE LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.**

Que mediante publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante acto administrativo, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. SI-001-2025.

Que, de acuerdo con el cronograma electrónico del proceso, a la fecha y hora del cierre, se recibió (01) oferta, la cual fue relacionada en la apertura de la propuesta publicada en la plataforma Secop II y se publicó informe de verificación de requisitos habilitantes el día 20 de junio de 2025, el cual arroja como resultado que el único oferente fue considerado:

OFERENTE	RESULTADO
UNION TEMPORAL ASTRO SUCRE 2025	HÁBIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 3259

"Por medio del cual se adjudica del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-001-2025**, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL COMANDO DE LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.**

Que se procedió con la apertura de sobre económico de la única oferta recibida, la cual fue verificada por el comité evaluador, cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que la única oferta habilitada cumple y el valor de la oferta es igual a la disponibilidad presupuestal para el contrato, el comité evaluador, recomendó adjudicar al proponente UNION TEMPORAL ASTRO SUCRE 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Secretario General del Departamento de Sucre, y ordenador del gasto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, acoge la recomendación del comité evaluador y por ello.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa Presencial No. SI-001-2025, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL COMANDO DE LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE TELECOMUNICACIONES** a UNION TEMPORAL ASTRO SUCRE 2025, hasta por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($2.257.939.000,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al presupuesto de gastos del Departamento de Sucre, de conformidad con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 3259

"Por medio del cual se adjudica del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-001-2025**, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL COMANDO DE LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.**

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
161	3/02/2025	$2.258.000.000

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

Dada a los

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

02 JUL 2025

ANDRES RAFAEL VIVERO LEON
Secretario General del Departamento

ANDRES RAFAEL VIVERO

	Nombre	Cargo	Firma
V.B	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de Gestión de Contratación	
Proyectó	Jessica Benavidez Verdugo	Asesor Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.